Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal titular del Área de Desarrollo Económico y Transparencia.

VOCALES

Dª. HELENA GALAN SORIA, Concejal delegada de Participación y Transparencia.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

Dª. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCAL-SECRETARIA

Dª. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del técnico del Servicio de Contratación.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas diez minutos del día **veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de febrero de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.**

Se aprobó por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 12 DE JULIO DE 2018, PUNTO 4º.

En el acuerdo mencionado en el epígrafe se contemplaba que se habían presentado dos ofertas al procedimiento, una de ellas fuera de plazo.

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C2618317 4B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

Se ha constatado la presentación en plazo de la oferta presentada por la empresa DIFERRO COMPONENTES, S.L., mediante comunicación de carta certificada del servicio de correos, donde figura depositada la oferta en CORREOS a las 12:38 horas del día 9 de julio de 2018, último día de presentación de ofertas.

Procede por tanto la rectificación del acuerdo citado en el sentido de suprimir la frase "*se toma conocimiento de la proposición presentada fuera de plazo por Diferro Componentes, S.L.",* de conformidad con el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia, la Junta de Contratación acuerda su rectificación en el sentido indicado.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES B, Y APERTURA DE LOS SOBRES A, DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO RELATIVO A LAS **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN LA MANZANA FORMADA POR LAS CALLES RÍO BOLADIEZ, RÍO CASCAJOSO Y RÍO MESA, Y ZONAS VERDES PERIMETRALES ENTRE RÍO BOLADIEZ Y RÍO MESA, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO"*.**

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2018.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 240.284.35 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 198.582.11 €.
TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
ANUNCIO DE LICITACIÓN: 9 de julio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 30 de julio de 2018.
OFERTAS PRESENTADAS: SEIS (6).
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Agosto de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C2618317 4B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL					
Nº de PLICA	**Licitador**	**PUNTOS**			
		Criterio 3	**Criterio 4**	**Criterio5**	**Puntos obtenidos**
1	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	10,50	0.75	2,70	**13,95**
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	15,00	5.00	5,00	**25,00**
3	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	12,75	4.75	4,25	**21,75**
4	GOSADEX S.L.	3,75	2,50	1,85	**8,10**
5	HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	0,75	0,00	**0,75**
6	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10,50	0,75	5,00	**16,25**

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)**	**AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	167.603,30	3 AÑOS
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	177.802,85	3 AÑOS
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.L.	175.085,87	3 AÑOS
GOSADEX, S.L.	168.000,46	3 AÑOS
HIJOS DE JOSE Mª MORA, S.L.	167.428,41	3 AÑOS
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	165.022,00	2 AÑOS

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)			Incremento plazo (años)	
	Precio licitación (€)	% baja	hasta 60 puntos	Incremento ofertado	hasta 15 puntos
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	167.603,300	15,600	**59,917**	3	**15,00**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	177.802,850	10,464	**49,930**	3	**15,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	175.085,870	11,832	**55,084**	3	**15,00**
GOSADEX S.L.	168.000,460	15,400	**59,873**	3	**15,00**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	167.428,410	15,688	**59,933**	3	**15,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	165.022,000	16,900	**60,000**	2	**10,00**

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CNES. ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.	21,75	70,084	**91,834**
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	25,00	64,930	**89,930**
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A	13,95	74,917	**88,867**
4	PROIMANCHA ING. Y CONSTRUCCIÓN S.L.	16,25	70,000	**86,250**
5	GOSADEX S.L.	8,10	74,873	**82,973**
6	HIJOS DE JOSE Mª MORA, S.L.	0,75	74,933	**75,683**

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ
Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018
18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.754,29.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

TERCERO.- PROPONER, la adjudicación del presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (C.I.F. A45007515).
- **Precio de adjudicación**: 211.853,90 €
- **Importe de adjudicación**:
  Principal: 175.085,87.- €
  IVA (21%): 36.768,03.- €
  Total (IVA incluido): 211.853,90.- euros.
- **Plazo de garantía:** 4 años (plazo preceptivo de 1 año más 3 años de ampliación ofertados por el licitador).
- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME, CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL **SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS COMERCIALES TIPO FURGON COMBI PARA EL PARQUE MOVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018.
UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 49.500,00 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 40.909,09 €.
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 16 de Agosto de 2018 de apertura de sobres y remisión a los servicios técnicos competentes para informe.

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 20 de agosto de 2018 indicando que la única oferta presentada se ajusta a los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones que rigen el contrato. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a la empresa TALAUTO CARS, S.L. al resultar la más ventajosa y cumplir las condiciones del pliego.

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, TALAUTO CARS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **2.000.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a TALAUTO CARS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: TALAUTO CARS, S.L. (C.I.F. B45822616).
- **Precio de adjudicación**: 48.400 €

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

- **Importe de adjudicación**:
  Principal: 40.000.- €
  IVA (21%): 8.400.- €
  Total: 48.400.- €
- **Plazo de entrega de los vehículos**: TRES (3) meses desde la formalización del contrato.
- **Plazo de garantía**: DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de entrega de los vehículos.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y ADJUDICACIÓN A TERCERO PREDETERMINADO, RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE REALIZACIÓN DE UN **ESPECTÁCULO MUSICAL TRIBUTO A MICHAEL JACKSON "I WANT U BACK"** A REALIZAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2018.
UNIDAD GESTORA: SECCIÓN DE CULTURA Y FESTEJOS
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 33.299,20 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 27.520,00 €.
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación
PLAZO DE EJECUCION: 15 de Septiembre de 2018
TERCERO PREDETERMINADO: ROCK EN FAMILIA, S.L.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de Agosto de 2018 de Clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a REALIZACIÓN DE UN **ESPECTÁCULO MUSICAL TRIBUTO A MICHAEL JACKSON "I WANT U BACK"** A REALIZAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por ROCK EN FAMILIA, S.L., dado que cumple las cláusulas del pliego en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: ROCK EN FAMILIA, S.L. (C.I.F. B87528238)
- **Precio de adjudicación**: 33.299,20 €

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C2618317 4B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 27.520 €
  - IVA (21%): 5.779,20 €.
  - Total: 33.299,20 €.
- **Duración del contrato:** 15 de Septiembre de 2018.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

5.bis. ASUNTOS DE URGENCIA.
Previa declaración de urgencia, los asistentes toman conocimiento de los siguientes asuntos:

5.bis.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO, RELATIVO A **"IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO "EDUSI TOLEDO", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 18 de julio de 2018.
UNIDAD GESTORA: TESORERÍA
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 139.210,50 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 115.050,00€.
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación
PLAZO DE EJECUCION: UN (1) AÑO
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de Agosto de 2018 de Clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO "EDUSI TOLEDO", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL**

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U., dado que cumple las cláusulas del pliego en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U. (GTT, S.A.U.) (C.I.F. A81957367).
- **Precio de adjudicación**: 139.210,50 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 115.050 €
  - IVA (21%): 24.160,50 €.
  - Total: 139.210,50 €.
- **Duración del contrato:** Máximo DOCE (12) meses, desde el Acta de Inicio de la Prestación del Servicio (previamente formalizado el contrato).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

5.bis.2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DE **"ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLETEN LAS EXISTENTES EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018.
UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 66.000 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 90.981,00 €.
PLAZO DE EJECUCION: 24 meses prorrogables por otros 12 meses más.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
ANUNCIO DE LICITACIÓN: 27 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 12 de julio de 2018.
OFERTAS PRESENTADAS: CUATRO (4).
APERTURA SOBRE B CRITERIOS JUICIO VALOR: Acuerdo de la Junta de Contratación de 19 de julio de 2018.
ACTA DE DACIÓN DE CUENTA DE PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS/CRITERIOS MATEMÁTICOS AUTOMÁTICOS: Acuerdo de la Junta de Contratación de 26 de julio de 2018.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de Agosto de 2018 de Clasificación, requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la documentación presentada por la empresa INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO observando que existen dos

NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 18/09/2018 18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

certificados contradictorios relativos a “obligaciones tributarias”, uno aportado por la sociedad INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, de fecha 19 de abril de 2018, con validez de 12 meses y carácter positivo, que no hace referencia a “efectos de contratar con el sector público”, y un segundo certificado, interesado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en ejercicio de las facultades que como Entidad contratante le otorga el modelo de declaración responsable/oferta económica del pliego de cláusulas aceptado por la licitadora (punto 11) y el art. 140.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), del que se adjunta copia, expedido por la Agencia Tributaria en 21 de agosto de 2018, con carácter negativo.

Otorgado plazo de tres días hábiles a la empresa a fin de que aporte **certificado positivo de la Agencia Tributaria** que acredite que estaba al corriente en OBLIGACIONES TRIBUTARIAS a la fecha de 12 de julio de 2018, fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, certificado que debe reunir la condición de “a efectos de contratar con el sector público”, la empresa aporta un certificado positivo pero de fecha 24 de abril con una validez de seis meses.

La Junta de Contratacion acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para que aporte certificado positivo referido a la fecha de 12 de julio de 2018, fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y veinte minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Vocal Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,	LA VOCAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Fdo: TEODORO GARCÍA PÉREZ	Fdo: JULIA GÓMEZ DÍAZ

NOMBRE:
JULIA GÓMEZ DÍAZ
Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA:
18/09/2018
18/09/2018
HASH DEL CERTIFICADO:
5C2618317 4B806BD88C88EB6E266C3BDEC2B2C72
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC292CA3A40083D6846B0

ANEXO I

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN LA MANZANA FORMADA POR LAS CALLES RÍO BOLADIEZ, RIO CASCAJOSO Y RÍO MESA, Y ZONAS VERDES PERIMETRALES ENTRE RÍO BOLADIEZ Y RÍO MESA, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA".

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores, ordenados conforme al número de plica, han sido los siguientes:

- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.
- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- GOSADEX S.L.
- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.
- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas en el sobre B "criterios dependientes de juicio de valor". Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO

Hasta un máximo de 15 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

NOMBRE: Daniel Joaquin López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingenieria
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

La puntuación resultante en este criterio para cada licitador se calcula multiplicando la valoración máxima de este criterio (15 puntos) por la calificación numérica obtenida según la tabla anterior.

Destaca la propuesta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. por la toma de datos de campo realizada para la obtención de datos como por el análisis de la totalidad del proyecto, su comparación, y la propuesta para la completa ejecución, por lo que se le asigna una valoración de "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realiza un análisis de menor detalle que la anterior, por lo que se le asigna una valoración de "notable".

Las empresas PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., y ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de "aceptable".

La empresa GOSADEX S.L. se le asigna una valoración de "insuficiente" por el alcance de las mismas, con muy poco detalle.

Las empresas HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L. presentan una justificación documental y estudio del proyecto "nula".

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

Valoración del Criterio 3: JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,70	**10,50**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**15,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	**12,75**
GOSADEX S.L.	0,25	**3,75**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0,70	**10,50**

CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se representará la ejecución de la obra, con al menos las actividades más representativas y críticas, en un diagrama de barras tipo Gantt. En este diagrama quedará reflejado, al menos:

- Lista de actividades suficientemente representativa, que permitan analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiple entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total e cada actividad.
- Las inversiones mensuales previstas.

Se asignan un máximo de 5 puntos con los siguientes subcriterios:

Subcriterio 4.1.: se valorará con hasta dos (2) puntos la coherencia de los recursos asignados (tanto materiales como humanos) a cada una de las unidades de obra a ejecutar con los rendimientos obtenidos.

NOMBRE: Daniel Joaquin López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingenieria
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

Subcriterio 4.2.: se valorará con hasta tres (3) puntos la influencia en el plazo total de ejecución de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación resultante en cada subcriterio para cada licitador se calcula multiplicando la valoración máxima de cada subcriterio (2 y 3 puntos, respectivamente) por la calificación numérica obtenida según la tabla anterior.

Subcriterio 4.1. Coherencia de los recursos asignados a cada unidad de obra con los rendimientos obtenidos

Destaca la propuesta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., por la maquinaria y medios auxiliares, y los recursos humanos asignados para la determinación de los rendimientos obtenidos, por lo que se le valora como “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. se diferencia de la anterior por un menor análisis en algunas unidades de obra, por lo que se valora como “sobresaliente”.

La empresa GOSADEX presenta un grado de detalle más generalista en cuanto a determinación de rendimientos, no hay división del plan de obra por zonas por lo que el cronograma no está representado con la suficiente claridad, por lo que se considera “suficiente”.

Las empresas PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. e hijos DE JOSÉ MARÍA MORA S.L. no describen los medios materiales y humanos que asignan a las unidades de obras, por lo que no se puede valorar coherencia entre recursos asignados y rendimientos obtenidos, consecuentemente se califican con “nulo”.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

Valoración subcriterio 4.1.: coherencia recursos / rendimiento		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	**0,00**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**2,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	**1,90**
GOSADEX S.L.	0,50	**1,00**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0,00	**0,00**

NOMBRE: Daniel Joaquin López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingenieria
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

Subcriterio 4.2. Influencia en el plazo total de ejecución de la obra.

Destaca la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. especialmente por la concordancia de los recursos asignados con los rendimientos obtenidos y la programación prevista con sus holguras, por lo que se les valora como "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. presenta una concordancia ligeramente menor que la anterior, por lo que se le valora como "sobresaliente".

Con los recursos asignados en el aparatado anterior por la empresa GOSADEX S.L., la influencia en el plazo de ejecución es generalista, por lo que se valora como "suficiente"

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L. y PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., al no haber asignado recursos materiales y humanos para el cálculo de rendimientos, no puede determinarse la influencia de una forma real, por lo que se valora como "insuficiente".

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

Valoración subcriterio 4.2.: influencia plazo de ejecución		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,25	**0,75**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**3,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	**2,85**
GOSADEX S.L.	0,50	**1,50**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,25	**0,75**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0,25	**0,75**

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

Valoración del Criterio 4: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
Licitador	**Subcriterio 4.1**	**Subcriterio 4.2**	**TOTAL PUNTOS**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,75	**0.75**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2,00	3,00	**5.00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	1,90	2,85	**4.75**
GOSADEX S.L.	1,00	1,50	**2,50**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	0,75	**0,75**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0,00	0,75	**0,75**

CRITERIO 5. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se valoran tres subcriterios:

- **Subcriterio 5.1. Soluciones propuestas a las afecciones a la movilidad peatonal**: se valorará el estudio de las interferencias de las obras con los itinerarios peatonales afectados por las obras y su solución y adecuación a éstas.

NOMBRE: Daniel Joaquin López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingenieria
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

- **Subcriterio 5.2. Soluciones propuestas al tráfico rodado**: se valorará el estudio de las interferencias de las obras con el tráfico rodado afectado por las obras y su solución y adecuación a éstas.
- **Subcriterio 5.3. Reducción del impacto medioambiental durante la ejecución de la obra**: se valorarán las medidas adoptadas durante la ejecución de las obras que minimicen la afección al medio ambiente urbano, especialmente aquellas encaminadas a la reducción de emisiones (tanto sonoras como atmosféricas), generación de polvo, u otras que considere oportuno el licitador.

La valoración de cada subcriterio se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación resultante en cada subcriterio para cada licitador se calcula multiplicando la valoración máxima de cada subcriterio (2, 2 y 1 puntos, respectivamente) por la calificación numérica obtenida según la tabla anterior.

Subcriterio 5.1. Soluciones propuestas a las afecciones a la movilidad peatonal.

Destacan las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ya que estudian las afecciones y aportan soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., presentan un estudio de menor detalle que las anteriores, por lo que se valora como “notable”

La empresa GOSADEX S.L., aporta un análisis muy genérico de las afecciones, con poco detalle, por lo que se considera “insuficiente”.

La empresa HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L. no adjunta documentación al respecto, por lo que se valora como “nulo”.

Valoración subcriterio 5.1.: movilidad peatonal		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,85	**1,70**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**2,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	**1,70**
GOSADEX S.L.	0,25	**0,50**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1,00	**2,00**

NOMBRE: Daniel Joaquín López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingenieria
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

Subcriterio 5.2. Soluciones propuestas al tráfico rodado.

Destacan las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ya que estudian las afecciones y aportan soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., presenta un estudio de menor detalle que las anteriores, por lo que se valora como "notable"

La empresa GOSADEX S.L., aporta un análisis muy genérico de las afecciones, con poco detalle, por lo que se considera "insuficiente".

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A y HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L. no adjuntan documentación al respecto, por lo que se valoran como "nulo".

Valoración subcriterio 5.2.: tráfico rodado		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	**0,00**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**2,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	**1,70**
GOSADEX S.L.	0,25	**0,50**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1,00	**2,00**

Subcriterio 5.3. Reducción del impacto medioambiental durante la ejecución de la obra.

Destacan las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

Las empresas CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L. y GOSADEX S.L. presentan unas medidas de menor alcance que las anteriores, pero concordantes con las actuaciones a ejecutar, por lo que se valoran como "notable".

La empresa HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L. no adjunta documentación al respecto, por lo que se valora como "nulo".

Valoración subcriterio 5.3.: impacto medioambiental		
Licitador	**Calificación**	**Puntos obtenidos**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1,00	**1,00**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	**1,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	**0,85**
GOSADEX S.L.	0,85	**0,85**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1,00	**1,00**

NOMBRE: Daniel Joaquín López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingeniería
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

Valoración del Criterio 5: SOLCUIONES AFECCIONES TRÁFICO, MOVILIDAD E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL				
Licitador	**Subcriterio 5.1**	**Subcriterio 5.2**	**Subcriterio 5.3**	**TOTAL PUNTOS**
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1,70	0,00	1,00	**2,70**
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2,00	2,00	1,00	**5,00**
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	1,70	1,70	0,85	**4,25**
GOSADEX S.L.	0,50	0,50	0,85	**1,85**
HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	2,00	2,00	1,00	**5,00**

VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL					
Nº de PLICA	**Licitador**	**PUNTOS**			
		Criterio 3	**Criterio 4**	**Criterio5**	**Puntos obtenidos**
1	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	10,50	0.75	2,70	**13,95**
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	15,00	5.00	5,00	**25,00**
3	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	12,75	4.75	4,25	**21,75**
4	GOSADEX S.L.	3,75	2,50	1,85	**8,10**
5	HIJOS DE JOSE Mª MORA S.L.	0,00	0,75	0,00	**0,75**
6	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10,50	0,75	5,00	**16,25**

Toledo, 24 de agosto de 2018

El Técnico de Servicios de Ingeniería

Fdo.: Daniel Joaquín López Pérez

NOMBRE: Daniel Joaquin López Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico Servicio de Ingeniería
FECHA DE FIRMA: 27/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: ADDD81B2A6B53C40BF5B0FBAA5CAA852B2AFFD79
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C76BC3CCBB641042BE